



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 -2025-MPM/GM

Moyobamba, 10 ENE. 2025

VISTO:

El plan de trabajo: "Vacaciones Útiles 2025", Nota Informativa N°397-2024-MPM/GDS/AECDyR, de fecha 30 de diciembre del 2024, Nota Informativa N°3267-2024-MPM/GDS, de fecha 30 de diciembre del 2024; Nota Informativa N°004-2025-MPM/OGPP, de fecha 03 de enero de 2025; Nota Informativa N°003-2025-MPM/GDS, de fecha 03 de enero de 2025, Informe Técnico N° 002-2025-MPM-GDS/AECDYR, de fecha 10 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, además el numeral 6.4 del artículo 71° de la referida norma, dispone que es competencia municipal difundir y **promover los derechos del niño, del adolescente**, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, por su parte el artículo 82° de norma en mención, dispone que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 1). *Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.* 2). *Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.* 3). *Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica.* (...).

Que, el presente plan de trabajo denominado: "VACACIONES UTILES 2025", tiene como objetivo específico: *Desarrollar y fortalecer las capacidades físicas en las disciplinas deportivas de fútbol, vóley, básquet, natación, atletismo, karate, ajedrez, aeróbicos y en los talleres de matemáticas, comunicación, oratoria, lenguaje de señas, danza, dibujo y pintura, inglés; orientadas a mejorar sus niveles de aprendizaje con el apoyo de las instituciones que serán nuestros aliados estratégicos en el desarrollo de estas vacaciones útiles 2025 (...);* cabe precisar que su finalidad es la de fomentar normas y procedimientos



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004 -2025-MPM/GM

mediante estos talleres, practicar valores como la responsabilidad, trabajo en equipo, responsabilidad ambiental, solidaridad, disciplina, comprensión lectora, que posteriormente pueda servir como medio de vida, con el fin de: a). Lograr la participación masiva de la niñez y la juventud de la provincia de Moyobamba, atendiendo un máximo de 2,000 participantes en todas las disciplinas deportivas y talleres que oferta la Municipalidad. b). Descubrir y potenciar talentos y destrezas de los participantes. c). Lograr la integración, la unidad, trabajo en equipo y la sana competencia. d).Aprovechar los momentos libres de los niños y adolescentes en diferentes disciplinas.



Que, un **plan de trabajo**, como instrumento de planificación, permite ordenar y sistematizar información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar, así nos indica: **objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma**. Es decir, es una herramienta que se utiliza para organizar y sistematizar información relevante para la realización de un proyecto, investigación o tarea específica con objetivos y metas definidas;



Que, bajo esa premisa, a través de la Nota Informativa N°3267-2024-MPM/GDS, de fecha 30 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en atención a la Nota Informativa N°397-2024-MPM/GDS/AECDyR, de fecha 30 de diciembre del 2024, suscrito por el encargado del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, presenta el **PLAN DE TRABAJO**, denominado: "**VACACIONES ÚTILES 2025**"; el mismo que tiene como objetivo general, *fomentar la práctica de actividades deportivas, educativas y artísticas; y promover la inclusión social en los niños y jóvenes de la Provincia de Moyobamba durante las vacaciones útiles que se realizará de forma descentralizada.*;



Que, mediante Nota Informativa N°004-2025-MPM/OGPP, de fecha 03 de enero de 2025; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica la **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL**, para el **PLAN DE TRABAJO**, denominado "**VACACIONES ÚTILES 2025**"; tal como se detalla a continuación:

CENTRO DE COSTO	ESPECIFICA	DETALLE	MONTO
AREA DE EDUCACION,CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y BIBLIOTECA	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	146 00
	23.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2,000 00
	23.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,140 00
	23.199.199	OTROS BIENES	3,733 00
	23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	39,500 00
TOTAL			46,519.00

Que, mediante Nota Informativa N°003-2025-MPM/GDS, de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, otorga conformidad al **PLAN DE TRABAJO**, denominado "**VACACIONES ÚTILES 2025**"; propuesto por el Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; asimismo contando con la asignación presupuestal, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, requiere al Gerente Municipal continuar con su trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 -2025-MPM/GM

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 002-2025-MPM-GDS/AECDYR, de fecha 09 de enero de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, concluye en lo siguiente: "El plan de trabajo de Vacaciones Útiles, tiene por finalidad que los participantes demuestren y afiancen sus habilidades psicomotrices, así como también en la parte cognitiva, para que en un futuro no muy lejano les pueda hacer útil y sean personas de bien a la sociedad".

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N°0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) **2. CONVOCAR** a don Ronald Garate Chumbe, identificado con **DNI N°44108868**, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 111-2024-MPM/A, de fecha 27 de marzo del 2024, se **DESIGNA** a partir de dicha fecha, al **ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, (...); el mismo que de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023, **cuenta con facultades administrativas delegadas**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444; en consecuencia, se procede con la emisión del presente acto resolutivo;

Que, mediante Proveído de fecha 10 de enero de 2025, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO**, denominado "**VACACIONES ÚTILES 2025**"; que tiene como objetivo general, fomentar la práctica de actividades deportivas, educativas y artísticas; y promover la inclusión social en los niños y jóvenes de la Provincia de Moyobamba durante las vacaciones útiles que se realizará de forma descentralizada.; por el importe de S/46,519.00 (Cuarenta y seis mil quinientos diecinueve con 00/100 soles), de acuerdo a las actividades a realizar, cronograma y presupuesto que obran como anexos y pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución y supervisión del cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente; así como la notificación a las áreas administrativas de la entidad Municipal que correspondan, realizando las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del plan de trabajo.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 -2025-MPM/GM

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas involucradas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad; por lo que deberá presentar a la Gerencia Municipal el informe de evaluación de sus actividades comprendidas en el presente plan, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SIEMPRE
GERENCIA MUNICIPAL
SR. GONTERALONSO VELA VILLANORA
GERENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]